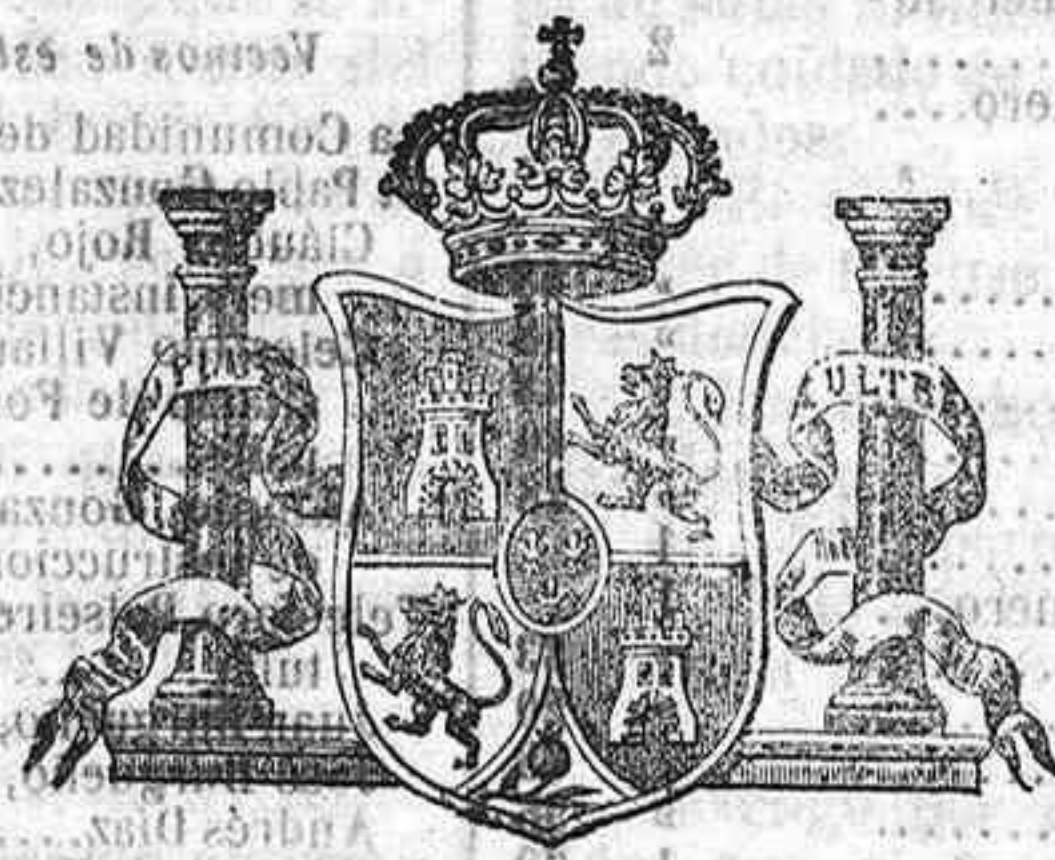


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.



SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

1. Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros.
2. Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó dependencia administrativa de donde proceda.
3. Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Señores Administrador,

- Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.
4. Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitán general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.
5. Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839).

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

SECCION PRIMERA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Núm. 26.

Establecimientos penales.—Negociado 3.º.—Circular.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino se ha servido comunicarme con fecha 26 de Febrero último la Real orden siguiente:

«El Sr. Ministro de la Gobernacion comunicó con fecha de ayer al Director general de Establecimientos penales la Real orden siguiente.—Enterada la Reina (q. D. g.), del expediente instruido con motivo de una Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda pidiendo una brigada de confinados para la construccion de un trozo de arrecife en la carretera de Bailen á Malaga, con direccion á la fábrica de Sales de Loja, se ha dignado resolver S. M. que se aclare la Real orden de 31 de Octubre próximo pasado en el sentido que se entiendan como trabajos de policia urbana los de limpieza y uso de las calles y paseos públicos y como del Estado los de construccion de estos inclusion de terrenos u otras obras aun de mas importancia á pesar de que sirva para ornato de las pobla-

ciones.—Lo que de Real orden comunicada por el referido Sr. Ministro, traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Guadalajara 12 de Febrero de 1864.

EL GOBERNADOR,
José Francés de Alaiza.

Núm. 27.

Anunciando el proyecto de conduccion de aguas potables desde el manantial Bustar, en término de Robledo al pueblo de Hiendelaencina.

D. José Francés de Alaiza, Abogado de los Tribunales del Reino, Secretario de S. M., Jefe de Administracion civil de primera clase, Comendador de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Condecorado con la Cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia y Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento de Hiendelaencina se ha incochado expediente en este Gobierno en solicitud de la Real autorizacion correspondiente para aprovechar las aguas del manantial existente en el sitio del Bustar, término de Robledo, con destino al abastecimiento de aquella poblacion, segun aparece del proyecto formado al efecto.

Y para los efectos de la regla cuarta de la Real orden de 14 de Marzo de 1846 se publica este anuncio, á fin de que las Corporaciones y particulares á quienes interese el citado proyecto puedan tomar conocimiento de él en la Seccion de Fomento de esta provincia, á cuyo efecto estará de manifiesto durante el plazo de veinte dias improrogable que he tenido á bien señalar para

oir las reclamaciones de los que se creyesen perjudicados.

Guadalajara 14 de Marzo de 1864.

EL GOBERNADOR,
José Francés de Alaiza.

SUSCRICION NACIONAL

para el alivio de los necesitados por causa del terremoto ocurrido en las Islas Filipinas, en el mes de Junio último.

SIGUE LA LISTA DE LOS SEÑORES SUSCRITORES DE ESTA PROVINCIA.

	Rs.	Cts.
Suma anterior.....	59 514	70
PUEBLO DE PASTRANA.		
<i>Ayuntamiento.</i>		
D. Tomás Peralta, Presidente.	30	
Antonio Seco, Teniente primero.	10	
Juan Toledano, id. segundo.	10	
Gervasio Garcia Conde, Concejál.	10	
Luis Cuadrado, id.	12	
Juan Antonio Gumiel, id.	10	
Nicanor Jabonero, id.	4	
Martin Sanchez Seco, id.	4	
Francisco Bautista, id.	4	
Antonio Toledano, id.	4	
Francisco Librero, Secretario.	19	
Juan Yela, Portero.	1	
Cárlos Montero, id.	1	
<i>Junta creada.</i>		
Lino Gomez, Cura párroco.	50	
Celestino Librero, Médico.	10	
Francisco Alcazar, Cirujano.	10	
Gregorio Llerena, Propietario.	10	
Luis Rodriguez, id.	10	
Manuel Alcalde, id.	4	
Antonio Hernandez, Farmacéutico.	10	
Manuel Revuelta, Propietario.	10	
Gregorio Illana	10	
Claudio Saez	10	
<i>Juzgado.</i>		
José María Parriga, Juez de primera instancia.	100	
Francisco López y Lopez, Promotor Fiscal.	50	
Felix Garralón, Escribano.	40	
Mónico Bachiller, id.	40	
José Garcia Conde, Procurador.	10	
Eugenio Gumiel, id.	10	
Anastasio Bobadilla, id.	10	
Timoteo Barco, id.	10	
Pedro Fernandez, Alguacil.	2	

	Rs.	Cts.
D. Melchor Fernandez, id.	1	
Francisco Alberto, Alcaide.	4	
<i>Vecinos.</i>		
Vicente Morales	4	
Pedro Crespo Menor	1	
José Lúcio	6	
Meliton del Val	48	
Dámaso Balbacid	48	
José Roder	4	
Manuel Ayuso	96	
Narciso Cámara	48	
Venancio Gutierrez	62	
Martin Bautista	72	
Ignacio Higuera	62	
D.ª Francisca del Rey	50	
D. Manuel Balbacid	2	
Angel Alcon	48	
Lorenzo Perez	96	
Juan Corella	48	
Gil de la Espada	2	
Juan Manuel Ruano	2	
Felipe Lopez	72	
Miguel Ruano	1	
Juan Brit	3	
Isidoro Montero	96	
Mariano Espada	96	
Venancio Miguel	72	
D.ª María Urdillo	4	
D. Ambrosio Gumiel	48	
Juan Manuel Fraile	2	
Mariano Saceda	2	
D.ª Saturnina Canosa	4	
D. Francisco Cuadrado	2	
Manuel Collado	2	
Domingo Fernandez	2	
Julian Garcia	72	
D.ª Manuela Sarri	96	
D. Francisco Peralta	1	
Juan Gonzalo	8	
Baltasar Saez	72	
Juan José Fraile	8	
José Mateu	4	
Florencio Gutierrez	1	
Baldomero Fraile	2	
D.ª Gabriela Llerena	2	
D. Juan José Balbacid	8	
Mariano Pendolero	48	
Eugenio Cano	48	
Natalio Nadador	48	
Eusebio Pendolero	1	
Leoncio Garcia del Rey	1	
D.ª Maria Hernandez Huerta	1	
D. Miguel Lopez de Felipe	1	
Lúcas Estéban Leon	1	
Mariano Jabonero	48	
Juan Martinz	4	
Francisco Ranera	48	
Valentin de la Espada	48	
Tomás de la Espada	48	
José Gancho	18	
Hemeterio de la Hoya	1	
José Urdillo Menor	48	
Francisco de la Oliva	48	
Manuel Ranera	1	
Ramon la Cueva	48	
Mariano Oliva	48	
Estéban Jabonero	48	
Máximo Garcia Conde	48	
Fermin Sanchez	48	

	Rs.	cts.
D. Miguel Leon	72	
Daniel Otasio	48	
José Martínez	48	
Vicente Balbacid	48	
Gregorio Abad	1	
Eulogio Jabonero	48	
Juan Cámara	48	
Tadeo Fernandez	72	
Mariano Higuera	42	
Laureano de la Espada	2	
Pedro Jabonero	60	
Juan Leon	72	
Pablo Sanchez	72	
Gregorio Ibañez	4	
Matías Ranera	48	
Santiago Seco	2	
Nicolás Delgado	48	
Gregorio Malo	1	
Zacarias Ranera	48	
Cleto Seco	72	
Cipriano Peña	60	
Anastasio Dominguez	96	
Manuel Toledano	96	
Julian Beato	48	
Pedro Seco	48	
Manuel Albarracin	32	
Juan Ranera de Ecequiel	48	
Juan Pintor	4	
D. Isabel Beato	2	
D. Mauricio Ranera	48	
Marcos Hernandez Huerta	2	
Tiburcio Abad	1	
Francisco Ruano	18	
Ignacio Viana	48	
Bernardo Gancho	48	
Casimiro Jabonero	72	
Pedro Ranera	96	
Eustaquio Lopez	96	
Eusebio Higuera de Pablo	72	
Ruperto Ranera	48	
Pedro Pintor	48	
Gregorio Pintor	48	
Jeronimo Ranera	72	
D. Maria Gil	48	
Victoriana Urdillo	4	
D. Pedro Peña	48	
Sandalio de la Torre	4	
Una devota	2	
D. Tadeo Saez	19	
D. Bentura Alberto	48	
Joaquin Toledano	96	
D. Rosalia Cano	96	
Juan Ranera	48	
Francisco Sanchez	4	
Agapito de la Espada	48	
D. Pablo de la Oliva	96	
D. Isidora Sanchez Seco	2	
Mariano Ranera	2	
D. Pedro Urdillo	62	
D. Teresa Milana	2	
D. Leon Fraile	4	
D. Mónica Fraile	96	
D. José Gonzalez	3	
Juan Cortijo	2	
Manuel Tejada	1	
Valentin Fraile	1	
D. Francisca Abad	48	
D. Antonio Armuña	1	
Tomás Caballero	48	
Antonio Lopez	4	
Mariano Lopez	4	
D. Bernabela Fraile	2	
Candelas Peralta	2	
D. Antonio Perez	4	
Pedro Gumiel	10	
Marcelino Armuña	96	
Victoriano Lopez	1	
D. Gabina Jabonero	48	
D. Fernando Casado	20	
Hipólito Somalo, Presbítero		
Arcepreste	60	
José Garcia del Rey	48	
Diego Ranz	1	
Francisco Serrano	4	
D. Maria Perez	1	
D. Eusebio del Val	2	
Lorenzo Gil	2	
PUEBLO DE MAZUECOS.		
<i>Junta creada en este pueblo.</i>		
Sr. Presidente		
D. Tomás de Poza, Cura párroco	20	
José María Padrino, Regidor 1.º	4	
Bernardino Gordillo, id. 3.º	4	
Fermin Martinez	10	
Juan Padrino	10	
Hermenegildo Sanchez Carralero	12	
<i>Ayuntamiento.</i>		
D. Lope Garcia, Teniente de Alcalde	8	
Hilario Suarez, Regidor 2.º	4	
Evaristo Garcia, id. 4.º	4	
Valeriano Sanchez Carralero, Secretario	10	
<i>Escuelas públicas.</i>		
D. Justo Cuesta y Valero, Maestro	4	
D. Eladia Garcia Martinez, Maestra	4	

	Rs.	cts.
Juzgado de Paz.		
D. Julian Martinez, Juez de paz	8	
Froilan Segovia, primer suplente	2	
Norberto Lopez, portero	40	
<i>Vecinos.</i>		
D.ª María Hernandez	48	
D. Balbino Martinez	48	
Domingo Ortega	48	
Matias Blanco	40	
Serafin Blanco	48	
Nicolás Ibares	1	
Benigno Garcia Ampuero	1	
Donato Perez	33	
Higinio Mateo	20	
Luis Blanco	48	
Matias Gordillo	96	
Valentin Perez	1	
Leon Heras	48	
Eustaquio Blanco	48	
Manuel Garcia	1	
Victor Garcia Armuña	1	
Pedro Perez	1	
Tomás Gárgoles	48	
Gaspar Perez	66	
Celedonio Garrido	48	
Saturnino Garcia Martinez	60	
Silvestre Barza	1	
Leon Guizarro	24	
Hilario Blanco	48	
Juan Gebrian	72	
Gregorio Hernandez	80	
Clemente Garcia	1	
Lorenzo Bachiller	1	
Bernardo Garcia Martinez	2	
Francisco Gárgoles	24	
Julian Garcia	40	
Manuel Orozco	48	
Lúcio Perez	24	
Leoncio Garcia	48	
Ignacio Ibares	48	
Juan Hernandez	24	
Paulino Sierra	1	
Isidro Martinez	1	
Victor Garcia Olivares	48	
Francisco Garcia Armuña	1	
Fructuoso Martinez	1	
Vicente de la Mata	2	
Francisco de Anos	48	
Estanislao Manzano	48	
Marcelo Martinez	1	
Adrian Perez	66	
Felipe Ibares	96	
Desiderio Bachiller	3	
Domingo Gárgoles	48	
Pedro Gárgoles	48	
Faustino Sanchez Valles	60	
Vicente Cáceres	48	
Juan Perez	1	
Rufo Cáceres	66	
Eusebio Garcia Martinez	40	
Benigno Garcia de José	48	
Bonifacio Martinez	1	
Saturnino Garcia Villalva	40	
Felipe Blanco	1	
Francisco Cáceres	40	
Carmelo Cobrian	48	
Cayo de la Mata	1	
Francisco Blanco	96	
D.ª María Martinez	3	
D. José Blanco	1	
D.ª Saturnina Herranz	96	
D. José Gordillo	96	
D.ª Eugenia Cáceres	24	
D. Francisco Martinez Hernandéz	96	
D.ª Candelas Martinez	2	
D. Eladio Gordillo	96	
Joaquin Garcia	2	
Eusebio Garcia Suarez	3	
Bernardo Garcia Suarez	4	
Pascasio Tinajas	66	
Pedro del Moral	66	
Manuel de Langa	72	
Vicente Garcia	40	
Patricio Garcia Gebrian	1	
Andrés Ibares	1	
Hilario Martinez	6	
Cárlos Secundina Gutierrez	2	
Valentin Enciso	72	
Ricardo Garcia Cuenca	1	
D.ª Andrea Lopez	20	
PUEBLO DE ALMONACID DE ZORITA.		
<i>Junta creada en este pueblo.</i>		
D. Alejandro Huerta, Alcalde Presidente	20	
Diego Toledano, Teniente Alcalde	20	
Antonio Burgueño, Regidor Síndico	10	
José Arcal, Cura párroco	20	
Pedro María Paez, Presbítero	20	
Felipe Fernandez de Heredia	20	
Santiago Gumiel	20	
<i>Individuos del Ayuntamiento.</i>		
D. Manuel Toledano y Moran, Concejal	2	
Andrés Sandoval, id.	10	
Indalecio Montero, id.	4	

	Rs.	cts.
Juzgado de Paz.		
D. Julian Fernandez de Heredia, Secretario del Ayuntamiento	10	
<i>Vecinos de este pueblo.</i>		
La Comunidad de Religiosas	6	
D. Pablo Gonzalez, Juez de paz.	10	
Cláudio Rojo, Juez de primera instancia cesante	10	
Celestino Villanueva, Depositario de Fondos municipales	20	
Antonio Gonzalez, Profesor de Instruccion pública	4	
Telesforo Balseiro, médico titular	14	
Juan Burgueño, Presbítero	12	
José Burgueño, id.	4	
Andrés Diaz	4	
D.ª Bernabela Toledano, Profesora de Instruccion pública	4	
Juan Manuel Rojo	24	
Leon Villaldea	20	
Higinio Cachavera	20	
Miguel de Fuentes	48	
Patricio Perales	1	
Francisco Dominguez y Sanz	72	
Eusebio Diago	48	
Andrés Dominguez	24	
Pio Garcia Rufo	92	
Julian Dominguez, Escribano	24	
Joaquin Lopez	48	
Juan Banegas Carvajal	24	
Julian Rojo	24	
D.ª Juana de Fuentes	24	
D. Francisco Lopez	24	
Manuel Fernandez F. Viana	15	
Eugenio Gallego	15	
Crisanto Enebra	24	
Francisco Justo Huerta	24	
Celedonio Medina	24	
Benito San Andrés	24	
Estéban Fuentes	24	
Antonio Carnicero	48	
Manuel Lopez Cobrian	48	
Manuel Toledano y Búrgos	2	
Jeronimo Ortiz	48	
Patricio Dominguez	72	
Francisco Camarero	48	
D.ª María Garcia Martinez	24	
D. José Gallego	48	
Estéban Yebra	48	
Angel Carpintero	24	
Antonio Fuentenovilla F.	24	
Pedro Ruiz	24	
Cayetano Ruiz	24	
Enrique Dominguez	48	
Pio Francisco Huerta	48	
Manuel Rojo	24	
Alejandro Carpintero	24	
Victoriano Hernandez	72	
D.ª Joaquina Jimenez	94	
Santa de Fuentes	24	
D. Lucio Jimenez	48	
Diego Ocal	48	
Roman Parra	24	
Hermenegildo de Fuentes	48	
Gregorio Gárgoles	48	
Bernardino Dominguez	48	
Eladio Bermejo	24	
Gil Sanchez Polo	24	
Justo Redondo	49	
Gregorio Banegas	24	
José Gonzalez	24	
Pablo Carnicero	48	
Francisco Minchel	4	
Francisco Royo	48	
Juan Dominguez E.	48	
Joaquin Perez	94	
D.ª Biviana Rodrigo	24	
D. Pio Camarero	92	
Pedro Diago	60	
Bernabé Malago	60	
Tomás Perales	4	
D.ª Concepcion Rojo	1	
D. Antonio Diago	94	
Aniceto Carnicero	48	
Sebastian Cláudio de F.	96	
Sebastian Dominguez	72	
Pablo Peñas	24	
Leandro Barco	48	
José Fernandez Fuentenovilla	48	
Tomás Gonzalez	48	
Antonio Gallego	48	
Cipriano Librero	72	
D.ª Gregoria Medrano	2	
D. Manuel Lopez Soldado	48	
D.ª Teresa Lopez Soldado	24	
D. Juan José Garcia Rocher	24	
Antonio Martinez	18	
Manuel Búrgos y Dominguez	12	
Teodoro Diaz	4	
Antonio Fuentes Calleja	43	
Tomás Fernandez Heredia	4	
Antonio Yebra y Garcia	24	
Manuel Fernandez y B.	24	
Manuel Sandoval	6	
Francisco Gonzalez	72	
Tomás Parra y Banegas	24	
Manuel Fuentes y Fuentes	30	
Matías Nigües de Callosa de Segura	24	
Juan Camarero	12	
Manuel Baraza, mayor	12	

	Rs.	cts.
D. José Búrgos	12	
Pedro Alcocer	94	
Juan Antonio Barco	48	
Mariano Gutierrez	24	
Julian Gutierrez	24	
Antonio Fuentes Gonzalez	48	
Zoilo Gonzalez	24	
Agustin Gonzalez	24	
Juan de Fuentes	24	
Miguel Burgueño	1	
Baltasar Fernandez	4	
Juan Manuel Yebra	24	
Estéban Obispo	24	
Juan Gonzalez	2	
Viuda de Clemente de F.	24	
D. Gregorio de Fuentes	24	
Cayo Escribano	48	
Angel Parra	24	
Julian Fernandez	48	
Francisco Carnicero	48	
Carmelo Gonzalez y Jabier Heredia	96	
Manuel Yebra	12	
D.ª Juana Paez	10	
D. Celestino Peñas	96	
Manuel Parra	24	
D.ª Antonia Medina	24	
D. Hilario Gonzalez	24	
Eusebio Illescas	48	
Atanasio de Fuentes	48	
D.ª María Toledano y Ruiz	48	
D. Manuel Fuentes Ruiz	24	
Vicente Sanchez	24	
Ambrosio Velasco	48	
Manuel Alcocer	24	
Antonio Dominguez Ambite	24	
Manuel Rodriguez	24	
Antonio del Olmo	36	
Damian Retuerta	24	
Jacinto Alcolea	96	
Benito Torremocha	24	
Agustin Fuentes Guizarro	24	
Estéban Rubio	48	
Lúcio Viana	24	
Juan Jorge Cuevas	24	
Juan Fuentes Sanchez de José	96	
José Sanchez y Gonzalez	24	
Miguel Patricio Barrasa	24	
Agustin Ruiz y Ortiz	12	
Manuel Fernandez F.	72	
Julian Lopez y Sanchez	72	
Manuel Pereñil Dominguez	2	
Francisco de Fuentes y Dorado	48	
José de Fuentes Ruiz	24	
Luciano Camarero	48	
Eugenio Fuentes	24	
Ramon Zamorano	24	
Casimiro Parra	12	
Manuel Mota	24	
Ignacio Ruiz	24	
Justo Parra	12	
Santiago Fernandez	72	
Manuel Martinez Búrgos	24	
Francisco Garcia Banegas	48	
Felipe Zamorano	48	
Domingo Diago	48	
Marcos Lopez	12	
Agustin Fuentes Alcocer	12	
Luis Yebra	24	
Rafael Sanchez	24	
Evaristo Sanchez	24	
Manuel Huerta y Ortiz	24	
Bonifacio Sanchez	48	
Félix F. German	1	
Julian Dominguez E.	48	
D.ª Teresa Parra	48	
D. Antonio Illescas Parra	96	
D.ª Baldomera Illescas	96	
D. Dionisio Parra	48	
Pedro Villanueva	72	
Tomás Parra y Banegas	24	
Bernardo Fuentes Toledano	24	
Victoriano Soria	24	
Antonio Zamorano	48	
Manuel Medina	24	
Antonio Dominguez Cura	24	
Ignacio Rubio	48	
Manuel Rubio Almonacid	24	
Antonio Alcazar	24	
José Alcocer Martinez	24	
José Barrasa	24	
Luis Almonacid	24	
Manuel Garcia Roche	24	
José Sanchez Dominguez	24	
Antonio Lázaro Dominguez	24	
Antonio Gonzalez	24	
Manuel Parra y Banegas	48	
Antonio Mota	48	
D.ª Juliana Sanchez Palomino	24	
D. Manuel Lopez Castellanos	24	
Andrés de Fuentes	50	
José Parra y Duque	72	
Juan José Morago	66	
Ignacio Gallego	12	
Balbino Fernandez	12	
Hildefonso Garrido	48	
Luciano Almonacid	24	
Pablo de Fuentes	24	
Antonio Toledano	2	
Faustino de Búrgos	24	
Bernardo de Fuentes	4	
Mariano Martinez y Gonzalez	24	
Sandalio San Andrés	48	
Antonio Zacarias de F.	24	
José Cabezas	36	

	Rs.	cts.
D. Tiburcio Magallanes	1	18
José Acefiero	»	48
Rafael Acefiero	»	48
D. Petronila de Fuentes	»	12
D. Eugenio Sanchez	»	48
José Ballesteros	»	72
Manuel Enebra	»	2
Félix Fuentesvilla Alcocer	»	48
Manuel Zamorano	»	12
Antonio Villegas	»	4
<hr/>		
Recaudado en Pastrana	791	98
Id. en Mazucos	194	20
Id. en Almonacid de Zorita	419	10
Total general	60.919	98

Guadalajara 16 de Marzo de 1864.—El Presidente, José Francés de Alaiza.

SECCION TERCERA
ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE HACIENDA PUBLICA DE ESTA PROVINCIA

Circular.—Amillaramientos.
Varios Ayuntamientos de los que no habian concluido la rectificacion del amillaramiento de su distrito respectivo cuando la Direccion general de Contribuciones prorogó el plazo para dicho trabajo, hasta el dia último de este mes, lo han presentado ya para su examen en esta Administracion principal. Pero quedan algunos, aun que pocos, que aun no han cumplido con ese deber, y bastantes que habiéndoseles devuelto el amillaramiento para subsanar reparos puestos por esta oficina, no los han presentado de nuevo con esos reparos subsanados.

Con ánimo de evitar responsabilidad á los que se encuentran en cualquier de esos dos casos, la Administracion advierte que pasado el dia 31 del mes actual último del plazo concedido por la Direccion general de contribuciones, rehabilitará las medidas coercitivas que se suspendieron cuando dicho centro directivo otorgó ese plazo, y ejercerá las que procedan en contra de las municipalidades que para entonces no hayan subsanado los reparos puestos ó su amillaramiento respectivo.
Guadalajara 14 de Marzo de 1864.—Teodomiro Collazo.

SECCION CUARTA
Providencias judiciales.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Guadalajara.
Dr. D. Dionisio Silva Villaronte, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Guadalajara.
Por el presente cito y llamo á Don Antonio Moreno, vecino de Madrid, y rematante en el celebrado en esta ciudad el 27 de Octubre del año próximo pasado, de un monte en término de Villaxecusa de Palositos, denominado Hueco, procedente de sus propios, señalado en el inventario, con el número 1.015 de 500 fanegas de cabida y que remató en la cantidad de 191 000 reales, para que en término de 15 dias, y bajo apercibimiento de que pasado dicho término se declarará la finca en quiebra, y se acordarán las providencias subsiguientes, se presente á pagar el primer plazo.

Dado en Guadalajara á 11 de Marzo de 1864.—Dr. Dionisio Silva.—Por mandado de Su Señoría —Patricio Fernandez Herrera.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Torrelaguna.
D. Felipe Antonio de Arruche, Juez de

primera instancia de esta villa y su partido.

A las Autoridades civiles y Militares hago saber: Como en la causa que se sigue en este Juzgado y Escribania del que refrenda sobre el homicidio de Anastasia Ramirez, vecina que fué de Villavieja, en este Partido, repuesta á sumario de orden superior, he acordado que siendo interesante la declaracion de un pobre, pordiosero, que durmió la noche del 25 de Marzo último, en un pajar de dicho pueblo, procuren por todos los medios posibles la busca de dicho pobre, cuyas señas que resulten de dicha causa, se insertaran á continuacion, y caso de ser habido dispongan su comparecencia en este Juzgado directamente, sin remitirle por transitos de justicia en virtud á que no se le busca en calidad de preso.

Dado en Torrelaguna á 8 de Marzo de 1864.—Felipe Antonio de Arruche.—Por su mandado.—Justo Fernandez.

Señas del sugeto que se busca.
Es pobre de solemnidad, licenciado del ejército, no se halla inutilizado de ningun miembro, es de unos 40 á 45 años de edad estatura baja, de buen color, lleva un capote para arroparse, pantalón negro, gorra con visera de charol, calzado con zapatos muy malos, y lleva un morral de cañamo blanco á la espalda, y un canuto de hoja de lata en el que decía lleva su licencia, y se dice llamarse Felipe Ramos.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Tamajon.

D. Quintin Azaña, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que para pago de 1.200 reales que Juan José Coello, vecino de Robledillo de Mohernando, es en deber á D. Antonio Góngora y Gomez, que lo es de Madrid, y costas de la ejecucion que con tal motivo se sigue en este Juzgado y Escribania del infrascripto, se sacan á pública subasta los bienes embargados al deudor que son á saber:

Para el dia 22 del corriente.

	Rs vn.
Una mula domada, de seis cuartas y media de alzada, doce años de edad, tasada en	900
Una burra de trece años, pelo pardo, en	260
Una tinaja de caber 220 arrobas, en	400
Otra de caber 40 arrobas, en	160

Para el dia 12 de Abril próximo.

Una tierra en término de Robledillo y sitio de Marmaton, de cuatro fanegas y media; linda Saliente con el reguero, Mediodia camino de Humanes, Poniente Juan Antonio Garcia y Norte un baldío, tasada en 950. Cuyas subastas tendran lugar en los dias marcados y hora de doce á una de la tarde, en la Audiencia de este Juzgado. Y á fin de que llegue á noticia del público se inserta el presente edicto.

Dado en Tamajon á 11 de Marzo de 1864.—Quintin Azaña.—P. S. M.—Felipe Lamparero.

D. Quintin Azaña, Juez de primera instancia de Tamajon.

A los Alcaldes de este partido hago saber: Que para dar cumplimiento á una orden del Excmo. Sr. Regente de la Audiencia de este Territorio, se hace preciso que tan luego como vean este edicto remitan á mi Autoridad un certificado de los derechos médico-forenses devengados en los juicios de faltas celebrados en sus respectivas Alcaldías

durante el último trimestre del año 1863, y en las diligencias sobre hechos que creyendo delitos se calificaron luego de faltas inhibiéndose el Juzgado, teniendo cuidado de hacer constar en los certificados:

1.º El nombre del facultativo, su carácter de forense, sustituto ó auxiliar y residencia.

2.º Los derechos que en el asunto haya devengado.

3.º Si la parte condenada al pago ha sido ó no insolvente y en que cantidad, ó si las costas se han declarado de oficio.

Prevento por último á dichos Alcaldes que si trascurridos ocho dias desde la insercion del presente en el Boletín oficial, no se hallan en mi poder los documentos exigidos pasará un alguacil de este Juzgado á recogerlos á costa de los morosos.

Dado en Tamajon á 12 de Marzo de 1864.—Quintin Azaña.—El Secretario, Felipe Lamparero.

SECCION QUINTA
ANUNCIOS OFICIALES.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA

Provincia de Guadalajara.
Redencion de censos.

La Junta provincial de Ventas de Bienes nacionales en sesion de 10 del actual se ha servido aprobar la redencion de los censos de menor cuantia que á continuacion se expresan; bajo las respectivas capitalizaciones practicadas con arreglo á las bases de la ley de 11 de Marzo de 1859; advirtiéndose que los réditos en especie han sido valorados por el precio medio que resulta del decenio de 1849 á 1858, y son: fanega de trigo á 33,97 rs., la de cebada á 19,44 y la de centeno á 24 reales 80 céntos.

Censos pertenecientes al Estado como del Clero.
N.º del inventario.

831. Un censo impuesto á favor del Cabildo de Sigüenza, que paga Felipe Minguez y compañeros, vecinos de El Atace, de 2.000 rs. de capital y 60 de réditos anuales, capitalizados al 8 por 100 en 750 rs.

22251. Otro id. de la Capellania de Animas de Renales, que paga Isidro Martinez, de 800 rs. de capital y 24 de réditos anuales, capitalizados al mismo respecto en 300 rs.

2618. Otro id. de la Capellania de Animas de Hinojosa, que paga Marcelino Torrubiano, de 23,06 rs. de réditos anuales, capitalizados como los anteriores en 288 rs. 25 céntos.

2621. Otro censo á favor de dicha Capellania de Animas de Hinojosa, que paga Don Faustino Malo, de réditos anuales 8,24 rs., capitalizados por la misma base en 103 rs.

2622. Otro id. de id., que paga el mismo de réditos 6,59 rs., capitalizados como el anterior en 82 rs. 38 céntos.

26730. Otro id. del Cabildo de Molina, que paga D. Manuel María Cortes, vecino de Almadrones, de réditos anua-

les 95 rs. en metálico y en especie dos fanegas y seis celemines de centeno, importante todo 144 rs. 60 céntos., capitalizados al 6 1/2 por 100 en 2.224 rs. 61 céntimos.

3304 y 3305. Otro id. de la Iglesia de Castilforte, que paga Gabriel Rama, de 204 rs. de capital y 6 rs. 12 céntos. de réditos anuales, capitalizados al 8 por 100 en 76 rs. 25 céntos.

3313, 16, 17 y 20. Otro id. id., que pagan Miguel Izquierdo y compañeros, de 133 rs. 33 céntos. de capital y 4 rs. de réditos, capitalizados como el anterior en 50 reales.

3325. Otro id. id., que paga Victor Monseco, de 213 rs. de capital y 6 reales 39 céntos. de réditos, capitalizados al mismo respecto en 79 rs. 87 céntos.

3331. Otro id. id., que pagan Fernando Monseco y compañeros, de 2,42 reales de réditos anuales, capitalizados por la misma base en 30 rs. 25 céntos.

3340. Otro id. de la Iglesia del Pozuelo, que paga Toribio Bermejo, de 500 reales de capital y 15 de réditos, capitalizados á igual respecto en 187 rs. 50 céntimos.

4383. Otro id. de la Monjas de Santa Isabel de Medinaceli, que paga D. Melchor Adan, vecino de Jodra, de 2.200 rs. de capital y 66 rs. de réditos anuales, capitalizados al 6 1/2 por 100 en 1.015 38 céntimos.

4389. Otro id. de las Monjas de Santa Isabel de Medinaceli, que pagan Celedonio y Marcelino Ortega y compañeros, vecinos de Olmedillas, de réditos 33 rs., capitalizados al 8 por 100 en 412 rs. 50 céntimos.

4390. Otro id. id., que pagan Martin del Rio y compañeros, vecinos de dicho Olmedillas, de 16 rs. 50 céntos. de réditos anuales, capitalizados al 8 por 100 en 206 rs. 25 céntos.

4434. Dos censos iguales id. de las Monjas de San Roman de Medinaceli, que satisfacen Sebastian y Marcelino Pardo, vecinos de Olmedillas, importando sus réditos 33 rs., capitalizados como el anterior en 412 rs. 50 céntos.

4435. Otro censo á favor de id., que pagan Mariano Pardo y compañeros, vecinos de dicho Olmedillas, de 16,50 reales de réditos, capitalizados al 8 por 100 en 206 rs. 25 céntos.

4438. Otro id. de id., que satisfacen Celedonio Ortega y compañeros, de dicha vecindad, de 16 rs. 50 céntos. de réditos, capitalizados por la misma base en 206 reales 25 céntos.

4453. Otro id. de id., que pagan Don Vicente Iniestola y compañeros, vecinos de Navalpotro, de réditos anuales 300 reales, capitalizados al 4 y 80 por 100 en 6.250 rs.

4476. Otro id. de id., que satisfacen Don Domingo Pascual, vecino de Alcolea del Pinar, de 14 rs. 50 céntos. de réditos, capitalizados al 8 por 100 en 206 rs. 25 céntimos.

4484. Otro censo procedente de las Ursulinas de Sigüenza, que pagan Pascual y Francisco Pardo, vecinos de Olmedillas, de 33 rs. de réditos ánuos, capitalizados al 8 por 100 en 412 rs. 50 céntimos.

4671. Otro id. de las Monjas de Belen de Cifuentes, que paga Manuel del

Amo, vecino de Cortes, de 9 rs. de réditos, capitalizados por la misma base en 112 rs. 30 céntos.

4672. Otro id. id., que satisface el mismo, de 12 rs. de réditos, capitalizados como el anterior en 130 rs.

4712. Otro id. de las Monjas de Santa Isabel de Medinaceli, que pagan Francisco Caballero y compañeros, vecinos de Olmedillas, cuyos réditos consisten en cuatro fanegas de trigo y otras tantas de cebada, que importan 213 rs. 64 céntimos, capitalizados al 4,80 por 100 en 4.430 reales y 83 céntos.

4734. Otro id. de las Monjas de San Roman de dicho Medinaceli, que satisfacen D. Clemente Rojo y compañeros, vecinos de Alcolea del Pinar, cuyos réditos son dos fanegas de trigo y otro tanto de cebada, que valen 106 rs. 82 céntos., capitalizados al 6 1/2 por 100 en 1.640 reales 31 céntos.

5673. Otro id. de la Cofradía del Entierro de Cristo, que paga D. Andrés Balbacid, vecino de Garbajosa, de 18 rs. de réditos, capitalizados al 8 por 100 en 225 reales.

5733. Otro id. del Arca del Santísimo de Castilforte, que satisfacen Miguel Izquierdo y compañeros, de 266 rs. 66 céntimos de capital y 8 de réditos, capitalizados al mismo respecto en 100 rs.

6241. Mitad de otro id. del Curato de San Pedro de Sigüenza, que paga Joaquin Atance y Torres, de 35 rs. de réditos anuales, capitalizados al 6 1/2 por 100 en 338 reales 46 céntos.

6242. Otro censo á favor del Cabildo de Medinaceli, que satisfacen Valentin Ortega y compañeros, vecinos de Olmedillas, cuyos réditos son tres fanegas de trigo, lo mismo de cebada y dos gallinas, que todo importa 168 rs. 23 céntos., capitalizados al 4,80 por 100 en 3.504 rs. 79 céntos.

6243. Otro id. del referido Cabildo, que pagan D. Justo Frias y compañeros, vecinos de Bujarrabal, cuyos réditos consisten en cinco fanegas siete celemines de trigo y lo mismo de cebada, con mas cuatro gallinas, importante todo 313 rs. 30 céntimos, capitalizados por igual base que el anterior en 5.327 rs. 8 céntos.

6244. Otro id. de la Colegiata de Medinaceli, que satisface D. Simon Pelegrina, vecino de Aguilar de Anguita, cuyos réditos son seis fanegas de trigo y otras tantas de cebada, que todo importa 320 reales 46 céntos., capitalizadas por igual base en 6.676 rs. 25 céntos.

6245. Otro id. de las Monjas de San Roman de Medinaceli, que paga D. Pedro de Andrés, vecino de Garbajosa, cuyos réditos son, una fanega tres celemines de trigo y otro tanto de cebada, que ámbas especies importan 66 rs. 76 céntos., capitalizados al 6 1/2 por 100 en 1.027 rs. 7 céntos.

6246. Otro id. del Cabildo de Atienza, que satisface Eugenio de Roque y Perez, vecino de Atienza, de 400 rs. de capital y 12 de réditos, capitalizados al 8 por 100 en 150 rs.

6247. Otro precedente de la Capellanía de Animas de Castilforte, que paga Gabriel Rama, de 1 real 34 céntos. de réditos, capitalizados como el anterior en 19 reales 25 céntos.

6249. Otro id. de la Capellanía de

San Valero de Sigüenza, que satisface Don Manuel de Lucas, vecino de Alaminos, de 26 rs. 36 céntos. de réditos, capitalizados al 8 por 100 en 329 rs. 50 céntos.

6250. Otro id. de las Monjas de Santa Isabel de Medinaceli, que satisfacen Pascual de Nicolás y compañeros, vecinos de Angita, cuyos réditos son, cuatro fanegas seis celemines de trigo y lo mismo de cebada, que todo importa 240 rs. 35 céntimos, capitalizados al 4,80 por 100 en 3.007 rs. 29 céntos.

6251. Otro id. de la Mitra de Cuenca, que paga D. Pedro Guevara, vecino de Pareja, de 550 rs. de capital y 16 rs. 50 céntos. de réditos, capitalizados al 8 por 100 en 206 rs. 25 céntos.

6252. Otro id. de la Capellanía de Don Diego Lopez, fundada en la Iglesia de Fuentelsaz, que satisface Alejo Roman Estéban, de 550 rs. de capital y 16,50 de réditos, capitalizados como el anterior en 206 rs. 25 céntos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos que estan prevenidos.

Guadalajara 11 de Marzo de 1864.—El Comisionado principal de Ventas, Antonio Rua Figueroa.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Pareja.

Habiendo desaparecido de este término jurisdiccional en este día, una yegua de la propiedad de D. Gregorio Rodríguez, de este vecindario y cuyas señas se ponen á continuación, se suplica á los Sres Alcaldes de esta provincia ejerzan su vigilancia y encarguen á los guardas rurales la recojan y manden cuidar hasta que con su aviso a esta Alcaldía pueda presentarse su dueño ó un encargado á recogerla y pagar los gastos que ocasione.

Pareja 10 de Marzo de 1864.—El Alcalde, Juan J. de Benito.

Señas.

Edad ocho años, pelo negro, seis cuartas y media de alzada, dos patas y una mano en sus extremos blancos, cabeza acarnerada, erines cortadas y en el nacimiento de la cola algun pelo blanco de rozadura.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Robledillo de Mohernando.

Los propietarios y colonos de fincas rústicas, en este término alcabatorio, así vecinos como forasteros, procederán en el improrogable término de un mes que se contará desde este día á dejar libre al uso de la ganadería, cualquier parte de terreno que hubieran cercenado en cañadas, abrevaderos y demás servidumbres pecuarias; en la inteligencia que terminado dicho período se hará el deslinde como está prevenido por la Superioridad, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Robledillo de Mohernando 11 de Marzo de 1864.—Lucas Alonso.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de El Pozo de Almoquera.

Los guardas de campo de esta villa me han presentado cinco mulas y una yegua, las cuales se hallaban pastando en este término jurisdiccional, siendo de las señas que á continuación se expresan.

Señas.

Una mula negra de seis cuartas y media, cerril.

Otra parda, cerril, de seis cuartas

poco mas, con una rozadura en la cruz en el lado izquierdo.

Otra domada, de seis cuartas, mo-hina, esquilada, al parecer cerrada.

Otra domada, de menos de seis cuartas, negra y esquilada.

Otra castaña, hociblanca, tambien domada y esquilada, de menos de seis cuartas.

Una yegua negra, de seis cuartas y media, cerrada, con un lunar blanco en la cruz.

Y para que llegue á noticia de sus verdaderos dueños y puedan pasar á recogerlas, previas las informaciones convenientes, se publica el presente.

El Pozo de Almoquera 12 de Marzo de 1864.—El A. C.—Ramon Murillo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Cerezo.

Los domingos 10 y 17 del mes de Abril próximo de este año, ante el Ayuntamiento constitucioal de esta villa, tendrán lugar las subastas del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en las ventas al por menor, correspondientes al segundo año económico de 1864 á 1863, bajo el pliego de condiciones formadas al efecto con aprobacion superior; cuyo acto dará principio á las once de su mañana en la Sala de sesiones de la expresada Corporacion

Cerezo 12 de Marzo de 1864.—Miguel Gomez.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Don Jerónimo Monge, que habita en esta ciudad, Barrionuevo baja, núm. 20, se halla comisionado por uno de los principales grabadores de la Corte, para facilitar á los Juzgados, Alcaldías, Ayuntamientos y demás corporaciones y establecimientos públicos, maestros, parroquias y particulares, de sellos de metal que necesitaren para su uso, los que proporcionará á la mayor brevedad, tantos cuantos se le encarguen, á los precios siguientes:

Rs. vn.

Sellos de metal, con las armas	
Reales y caja de hoja de lata,	
cepillo y tinta.....	65
Idem sin armas.....	58

A LOS GANADEROS.

Se arriendan dehesas para distintas clases de ganados, desde lanar merino á cabrio, por periodos de tres años ó cuatro, habiéndolas vacantes ó á vacar en este año en las provincias de Avila, Cáceres, Ciudad-Real, Córdoba, Guadalajara, Jaen, Toledo y Zaragoza. Dirigirse á D. Tomás de Velasco, Madrid, Puerta del Sol 13, principal.

**DIFERENTES
OBJETOS.**

P. pel de música, para cartas, de mano, continuo, rayado, cuadrilado, vegetal. Libros de confesar de todos precios.

Librería de Ruiz,

CALLE MAYOR ALTA, NÚM. 3,

GUADALAJARA.

**ESCRITORIO
Y DIBUJO.**

Sobres para cartas, laore, obleas, tinta, libros y cuadernos rayados, plumas, lapiceros, tinteros, carpetas, albums y carteras.

GRAN BARATO DE PAPEL.

Se timbra gratis con iniciales, tomando una caja en adelante.

Una caja con papel para 100 cartas, 100 sobres engomados, 24 plumas, un porta idem, dos lapiceros, dos barras de lacre, una pastilla de jabon de olor, una de cola de boca, una caja de obleas, otra de polvos y un frasco de tinta, **todo ¡10 reales!** Con papel ingles, 12.

Una caja de papel inglés superior, que no se cala, canto dorado, 100 sobres, un frasquito de tinta francesa, dos barras de lacre, dos lapiceros, 24 plumas, un porta idem, una pastilla de jabon de olor, una caja de obleas, otra de polvos, unos bonitos gemelos y **timbrado el papel gratis, 13 reales.**

Una elegante caja con 120 cartas de *Papel Ministros* de lo mas superior, otra idem de sobres del mismo papel, engomados, 24 plumas de las mejores, dos elegantes porta idem, cuatro lapiceros superfinos, una pastilla de jabon de olor, y **tambien timbrado el papel gratis, 16 reales.**

Cajas de papel inglés á 4, 5, 6, 7, 8, hasta 20 reales.

Idem idem de sobres de todas clases á 1 1/2, 2, 3, 4, 6, hasta 14 reales el 100.

Plumas metálicas á 4, 5, 6, 7, hasta 40 reales gruesa.

Se hacen targetas á 5 y 6 reales el 100.

Libritos de papel para fumar, á 2 rs. docena.

Fósforos finos, á 29 rs. gruesa. Idem mas inferiores á 24 rs. idem.

GUADALAJARA: IMP. DE D. ELIAS RUIZ Y SOBRINOS.